

Santiago, 03 de Octubre 2016

GAF- 124/16

Señores
Superintendencia de Valores y Seguros
Alameda Bernardo O'Higgins N°1449, Piso 10
Presente

“HECHO ESENCIAL”

Sociedad Concesionaria Acciona Concesiones Ruta 160 S.A.
(Registro Especial de Entidades Informantes N° 207)

De nuestra consideración:

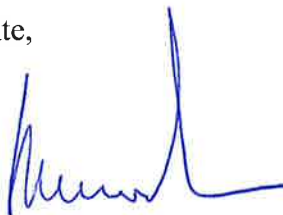
En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 inciso 2° de la Ley 18.045, y, las disposiciones de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de vuestro organismo, venimos en comunicarles, en carácter de hecho esencial, lo siguiente:

En juicio arbitral seguido ante el Juez Arbitro don Sergio Urrejola M., la Sociedad demandó a Mapfre Compañía de Seguros Generales Chile S.A el pago de los daños causados por el sismo del 27 de Febrero del año 2010 a la Ruta 160, Tramo Tres Pinos - Acceso Norte a Coronel, cubiertos por la Póliza de Todo Riesgo de Construcción N°203-08-00003661

Como parte del procedimiento acordado, después de finalizada la etapa de discusión, las partes llegaron a un acuerdo para poner término al juicio, por el cual se pagó a esta Sociedad la suma única de US\$ 2.600.000.- sin reconocimiento de responsabilidad por parte de Mapfre, debiendo pagar cada parte sus costas.

El hecho esencial comunicado forma parte de lo presupuestado por el directorio y accionistas de la Sociedad, y se enmarca dentro de su proceso de recuperación de activos afectados por el siniestro mencionado, por lo que no se estiman efectos relevantes que pudieren afectar la actividad de esta Concesionaria.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Humberto José Amadei
Gerente General

HJA/CMB/RAS

Sociedad Concesionaria Acciona Concesiones Ruta 160 S.A.

